

**ACTA CONSEJO ÁREA ADMINISTRACIÓN Y COMERCIO
AGENCIA ACREDITADORA DE CHILE
SESIÓN N° 29**

17 de enero de 2017

En Santiago de Chile, con fecha 17 de enero de 2017, se realiza la sesión número 29 del Consejo del Área de Administración y Comercio de la Agencia Acreditadora de Chile, integrado por los Consejeros Sres. Lenka Friedmann Woscoboinik, Javier Fuenzalida Asmussen, Gonzalo Sepúlveda Campos, Erich Spencer Ruff, Arturo Troncoso Unwin y Felipe Yáñez Arellano.

La sesión se inicia a las 12:03 horas, en dependencia de la Agencia Acreditadora de Chile.

1. CARRERA: TURISMO DE AVENTURA, IP DUOC UC.

Carrera acreditada por cinco años.

Es una salida intermedia de Ecoturismo.

El Consejero Spencer comenta que el plan de mejoras no tiene presupuesto.

El Consejero Yáñez dice que hay problemas con el perfil de egreso, especialmente por el manejo del inglés. Que este tema no tiene arreglo en este tipo de carreras.

Se plantea el tema de la debilidad en las certificaciones.

Después de un intercambio de opiniones se decide:

ACUERDO

El Consejo del Área de Administración y Comercio de la Agencia Acreditadora de Chile, por unanimidad de sus miembros, acuerda acreditar por un período de **cinco (5) años** la carrera Turismo de Aventura del IP DUOC UC.

El Acuerdo respectivo será preparado por el Consejero Sr. Sepúlveda.

2. CARRERA: ECOTURISMO, IP DUOC UC

Se analiza IAE y de Pares.

Carrera acreditada por cinco años.

Se comentan fortalezas y debilidades

El Consejero Fuenzalida señala que en este caso tampoco hay cifras presupuestarias.

Se habla del problema con el inglés, lo que lleva a no cumplir con el perfil de egreso.

Se comenta sobre la alta proporción de egresados trabajando en áreas distintas a la de lo estudiado. El Consejo considera esto muy importante.

Después de un intercambio de opiniones de decide:

ACUERDO

El Consejo del Área de Administración y Comercio de la Agencia Acreditadora de Chile, por unanimidad de sus miembros, acuerda acreditar por un período de **cinco (5) años** la carrera de Ecoturismo del IP DUOC UC.

El Acuerdo respectivo será preparado por el Consejero Sr. Sepúlveda.

3. CARRERA: ADMINISTRACIÓN HOTELERA, IP DUOC UC

Se analiza IAE y de Pares.

Carrera acreditada por siete años.

Después de un intercambio de opiniones de decide:

ACUERDO

El Consejo del Área de Administración y Comercio de la Agencia Acreditadora de Chile, por unanimidad de sus miembros, acuerda acreditar por un período de **seis (6) años** la carrera de Administración Hotelera del IP DUOC UC.

El Acuerdo respectivo será preparado por el Consejero Sr. Sepúlveda.

Se retiran lo Consejeros Sres. Spencer y Troncoso

4. CARRERA: TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, MENCIÓN MARKETING, IP AIEP

Se analiza IAE y de Pares.

Carrera acreditada por cuatro años.

Se comentan las fortalezas y debilidades de la carrera.

Entre las fortalezas, se comenta la importancia que adquieren las certificaciones para los estudiantes.

Entre las debilidades, aparece, algo ya común, que es el manejo del inglés.

El Consejero Yáñez habla de la importancia de la capacitación disciplinar.

Después de un intercambio de opiniones de decide:

ACUERDO

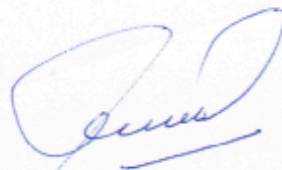
El Consejo del Área de Administración y Comercio de la Agencia Acreditadora de Chile, por unanimidad de sus miembros, acuerda acreditar por un período de **seis (6) años** la carrera de Técnico en Administración de Empresas, mención Marketing del IP AIEP.

El Acuerdo respectivo será preparado por el Consejero Sr. Sepúlveda.

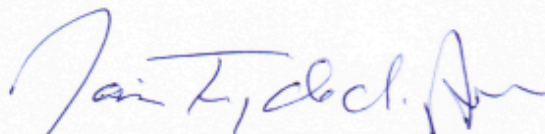
Sin más materias que tratar se levanta la sesión a las 14:23 hrs.



Gonzalo Sepúlveda Campos



Lenka Friedmann Woscoboinik



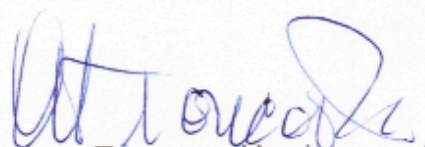
Javier Fuenzalida Asmussen



Erich Spencer Ruff



Felipe Yáñez Arellano



Arturo Troncoso Unwin